

 GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RGD00-14-I
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/2008
	DECRETO	VERSION:01

100 18

No. **0033** DE 2013 20 FEB 2013

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE (E)

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contempladas en la Ordenanza 102 de 1996, en concordancia con el Decreto 111 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Departamental de Casanare emitió la Ordenanza No. 013 del 30 de Noviembre de 2012, "POR LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013".

Que el Gobierno Departamental, mediante Decreto No. 0359 del Diciembre 20 de 2012 procedió a Liquidar dicho Presupuesto en los términos del artículo 50 de la Ordenanza 102 de 1.996.

Que la Asamblea Departamental de Casanare emitió la Ordenanza No. 006 del 30 de mayo de 2012, "POR LA CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2012-2015 –LA QUE GANA ES LA GENTE".

Que Mediante ordenanza 001 del 5 de febrero de 2013 la Asamblea Departamental autorizo al Gobernador de Casanare para que mediante decreto traslade, adicione y cree las asignaciones presupuestales necesarias para la correcta ejecución del presupuesto de la vigencia fiscal 2013.

Que una vez concluido el proceso de cierre fiscal del periodo 2012, se pudo determinar superávit de recursos provenientes de Regalías petroleras, del Fondo de Ahorro y estabilización Petrolera FAEP, diferentes a los comprometidos con Vigencias futuras y procesos de contratación ley 819 de 2003, así como recursos de cofinanciación vigentes por valor de CIENTO CATORCE MIL TREINTA MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 97/100 (\$114.030.332.677,97 00.0000,00) M/Cte., de acuerdo a las siguientes fuentes:

 GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RGD00-14-I
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/2008
	DECRETO 0033	VERSION:01

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FUENTE
K128	RECURSOS DEL BALANCE	114,030,332,677.97	
K1282	SUPERAVIT FISCAL	114,030,332,677.97	
K12821	SUP. FISC. SALDOS DE REGALIAS 2011	93,015,055,641.21	SR11
K12821	SUP. FISC.- FAEP Ban Rep	3,637,775,557.00	SFFE
K12821	SUP. FISC. REGALIAS VIGENCIAS ANTERIORES	17,294,920,650.76	SFRG
K12821	SUP. FISC. RECURSOS DE COFINANCIACION	82,580,829.00	SFCO

Que como resultado del ejercicio del cierre fiscal del Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Casanare INDERCAS, del periodo fiscal 2012, se determinó un superávit de recursos Ordinarios y Transferencia a los municipios por concepto del 30% del Impuesto al cigarrillo, por valor total de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON 96/100 (\$ 265.875.217,96) M/Cte.

Que Capresoca EPS, con fundamento en lo dispuesto en la Resolución 4480 de diciembre 27 de 2012 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, emitió la Resolución No. 034 del 12 de febrero de 2013, mediante la cual adicionó recursos al Presupuesto vigente, por valor de ONCE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES, CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS (\$11.043.145.136,00), relacionados con un incremento al valor de la UPC para la vigencia 2013.

Que Capresoca EPS, expidió la Resolución No. 035 del 12 de Febrero de 2013, mediante la cual se adicionan recursos de destinación específica de 2012, PROVENIENTES DEL SUPERAVIT DE 2012, por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 2.261.213.973,00) M/Cte., los cuales se hace necesario incorporarlos al actual presupuesto departamental.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resoluciones Nos. 16841 del 21 de diciembre de 2012 y 1081 del 07 de febrero de 2013, distribuyó recursos con el fin de compensar y cofinanciar el programa de Alimentación escolar a las Entidades Territoriales que venían financiando este programa con anterioridad a la expedición del Decreto 4923 de 2011.

Que el valor asignado para el Departamento de Casanare para el programa de alimentación escolar asciende a la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES, CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 6.299.113.619,00)M/Cte., valor este que incluye, además de los recursos para el Departamento, transferencias a los municipios de Aguazul, Maní, Nunchía, Orocué, Paz de Ariporo, San Luis de Palenque y Tauramena.

20 FEB 2013